



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 45
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 12:09 horas del día **lunes 25 de abril del año 2022**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente, Sr. Cristian Menchaca y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Alvarez Ortega y la Secretario Municipal (S), doña Nancy Chávez Peña.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre adjudicación Licitación Pública ID 1057299-9-LE22 "Suministro de Apoyo a Taller de Equinoterapia para los años 2022-2023"
- 2.- Pronunciamiento sobre Trato Directo por Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento adjudicación Licitación Pública ID 1057299-9-LE22 "Suministro de Apoyo a Taller de Equinoterapia para los años 2022-2023"

El Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, don José Benjamín Quezada V., presenta al honorable Concejo Municipal el Acta de Adjudicación de la licitación en comento, el que se agrega a la presente acta con el número **uno** y mediante la cual, expone el objetivo principal de dicha licitación es proveer servicios de apoyo para el desarrollo de talleres de equinoterapia, una iniciativa del Departamento de Educación.

Luego agrega los principales antecedentes del proceso licitatorio, indicando que se trata de una licitación por dos años (2022-2023) y corresponde a la segunda licitación, puesto que la primera quedó desierta.

Añade que se trata de una única oferta del proveedor Agrícola Pino Hachado SPA, para luego proceder a la evaluación de la oferta y la visita a terreno, según las Bases Administrativas. Comenta también que el presupuesto disponible es de 35.000.000 anual, y la oferta fue de \$34.999.999.-

Indica que, según la comisión de evaluación, se efectúa una propuesta de adjudicación al único oferente indicado.

El sr. Presidente alude a que este es un cuerpo de concejales nuevo, por tanto, pide exponer en qué consiste el programa educativo. Ante lo cual, don Benjamín explica que esta iniciativa lleva 3 años de ejecución y que su objetivo es realizar talleres de equinoterapia para los alumnos, terapia que va en ayuda y/o apoyo de la

motricidad de los niños atendidos por profesionales de salud y educación. Respecto de los beneficios de la terapia en cuestión, indica que eso lo puede exponer un profesional del área.

El Sr. Presidente da la palabra al concejal Quezada, quien consulta por la evaluación de los estudiantes en cuanto a los avances de cada niño con la terapia. Ante lo cual el Presidente le pide a don Carlos Verdugo que responda. En este sentido, el aludido indica que este taller ha funcionado por varios años y los aportes que ha realizado a la situación neuromotriz de los estudiantes ha quedado demostrado en informes anuales por los especialistas del área, a saber, la profesional Francis Rocha, quien asesora y orienta y quien cuenta con experiencia.

Agrega que el programa inicia con estudios de casos, porque cada situación es particular y por tanto los avances de los estudiantes es individual.

Añade que se han realizado varios informes y auditorias respecto del funcionamiento del taller, y que la opinión de los apoderados y familias y comunidades educativas están felices con este proyecto. Que esta iniciativa reviste de un avance significativo en cuanto a la equidad educativa. Seguido de esto, ofrece al Concejo informes de funcionamiento, exponer algún caso (anónimo) y/o visita al taller.

El concejal Tiznado consulta si el valor de la licitación es por 2 años o por uno. Ante cual don Benjamín Quezada contesta que es por dos años, 2022 y 2023. Agrega como pregunta, si el personal médico (RRHH) está considerado dentro de la licitación. Don Benjamín responde que la licitación es por el funcionamiento del complejo (lugar) las instalaciones, caballares y ayudantes. En este punto, el concejal Tiznado felicita al Sr. Alcalde por esta iniciativa que se inició en la administración pasada y que va en beneficio de los niños, que Longaví es una de las pocas comunas que cuenta con un programa así y la inversión de recursos en niños con patologías es dinero bien invertido.

La concejala Silva se suma a las palabras del concejal y comenta que uno de sus nietos ingresó al programa y considera que ha sido muy beneficioso para él. Señala que este tipo de iniciativas hay que valorarlas, que ha sido testigo de la atención de los profesionales y es excelente. Agradece nuevamente al alcalde.

El concejal Sánchez pide la palabra para felicitar al equipo DAEM por la iniciativa que va en apoyo de los niños de la comuna.

El concejal Bauerle pregunta por la cantidad de niños que asisten diariamente. Don Carlos Verdugo responde quede 8 niños por día es la capacidad que tiene el recinto, pero esto depende de la planificación de los profesionales y coordinación las escuelas. Indica que la matrícula actual es de 40 niños y una lista de espera, espera dejar en claro que hay mucha necesidad y que el tema de las capacidades diferentes y la ley de inclusión nos impone desafíos permanentes.

La concejala Ferrada señala que apoya la iniciativa y aprovecha de consultar: si el recinto cumple con la normativa vigente; si la alimentación de los caballos corresponde por el proveedor o por el municipio.

Don benjamín responde que, respecto al metraje del recinto, se solicitó 130 mtrs², condición que cumple. Y respecto a la segunda pregunta, la alimentación de los caballos la entrega el proveedor.

La concejala Ferrada consulta si el Departamento de Administración de Educación Municipal estaba al tanto de un requerimiento de la CGR, ante la cual, el municipio debía responder en un plazo no mayor a 30 días. Don Carlos Verdugo responde

que sí estaba al tanto y que se han respondido por el equipo jurídico y que hasta el momento no ha habido más reparos por parte de CGR.

La concejala dice que ella sabía que la municipalidad respondió, pero reclama que había que hacer un sumario (por instrucción de Contraloría General de la República). Añade que ella pertenece a este concejo y que su labor es velar para que se cuiden los recursos, que entiendan la posición de ella y que la respuesta ya la tiene (refiriéndose al pronunciamiento de este punto) y que la fundamentará con documentación que fue entregada a la secretaria municipal (S), que es agregada a esta acta con el número **dos**. Que no tiene nada personal contra nadie. Insiste que necesita más información y que es el DAEM quien debió dar a conocer este informe CGR y no ella mencionarlo.

Ante estas declaraciones, don Carlos Verdugo responde que el DAEM ha obrado administrativamente de manera correcta y que cada peso que se invierte en DAEM está justificado, porque de lo contrario es sujeto de supervisión de Contraloría General de la República. En este sentido, el DAEM mantiene precaución respecto al uso de los recursos públicos.

El Sr. Presidente ofrece la palabra en caso que existan dudas y señala que invitó al abogado para aclarar posibles dudas.

El concejal Tiznado indica que revisó el informe de adjudicación de la discutida licitación y está todo normal, que con el ID se puede revisar en el portal los antecedentes y las bases administrativas.

El Presidente señala que es muy pertinente la acotación del Concejal Tiznado, porque la discusión del punto tiene dos aristas, que se están mezclando. Que a razón de una acusación que hizo un parlamentario a Contraloría General de la República, respecto al ejercicio de la licitación anterior. Que existen muchas personas que no entienden sobre caballos y no saben cómo trabajar con éstos. Que cuando se inició este proyecto y se licitó el servicio, fue previo a la pandemia, y por tanto el proveedor preparó todo lo que se exigía en contrato, y cuando llega la pandemia no se pudo ocupar el servicio, entonces en este punto, es cuando se llega al punto de discusión con CGR, porque en definitiva el servicio estaba disponible, si no se pudo ocupar fue por pandemia. En este punto el presidente, pone como ejemplo el pago de los profesores durante la pandemia.

El concejal Quezada agrega en esta idea, que una orden de compra en el portal es un compromiso que debe ser pagado.

El concejal Tiznado añade que la presente licitación está incorporada qué hace en caso de pandemia, por tanto, se consideraron modificaciones a raíz de la experiencia.

El Presidente pone en contexto al abogado Christian Cancino, indicando que las acusaciones de la concejala Ferrada dejan una estela de duda respecto a la presente licitación, y le pide responder. El sr. Cancino expone que la Contraloría General de la República fiscalizó el servicio durante los años 2020/2021 y estableció parámetros e indicó observaciones que fueron respondidas a la entidad fiscalizadora, referentes a los funcionarios que trabajaban en este servicio, el arriendo del lugar donde se presta el servicio, la licitación y la aprobación de concejo para este servicio. A su vez, Contraloría General de la República respondió observaciones, como por ejemplo que la licitación (de ese tiempo) no había sido aprobada por concejo, situación que no es cierta y se procedió a documentar la respuesta mediante acta de concejo y certificación de la secretaria municipal. Finalmente, el abogado ofrece entregar toda la documentación de respuesta a Contraloría General de la República.

El concejal Tiznado hace un llamado al resto de los concejales a tener más rigurosidad en lo dicho en concejo y ante cualquier duda conversar con los directores.

No habiendo más consultas, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación Licitación Pública ID 1057299-9-LE22 “Suministro de Apoyo a Taller de Equinoterapia para los años 2022-2023”, acorde la documentación entregada y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por 6 votos a favor y uno en contra (concejala Ferrada).

2.- Pronunciamiento sobre Trato Directo por Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD.

Comienza la exposición de este punto el Director SECPLAN, Gonzalo Gardiazabal, quien entrega al Honorable Concejo, un informe que es adjuntado a la presenta acta con el número **tres**.

Posterior a ello, solicita la autorización de concejo para la contratación directa del servicio mencionado en el punto de tabla, explicando que se trataría de 3 meses (1 de mayo al 31 de julio del presente año) mientras se licita el nuevo servicio, proceso que es demoroso y que sería el tiempo suficiente para adjudicar el nuevo contrato.

El concejal Quezada indica que se aprobó un trato directo para este servicio y de continuar así, existe riesgo de fragmentación de la compra.

El Presidente alude que efectivamente es un factor que ya se había contemplado, pero que no hay que olvidar que se aumentaron recorridos de recolección de basura, y que la última licitación que fue adjudicada y luego rechazada por el oferente, obligó a replantearse los términos de referencia y el presupuesto asignado.

Ante esto, el director SECPLAN, indica que las nuevas Bases Administrativas ya están en Control Interno para su V°B°.

El concejal Quezada insiste en que el Trato Directo debe estar muy justificado.

El concejal Tiznado señala que es urgente para la comuna, un tema sanitario, y que es un proceso burocrático, pero muy necesario.

El presidente del concejo, indica que quiere dejar claro que entiende que el concejal Quezada no busca entorpecer la gestión, sino sólo está advirtiendo una posible situación problemática y agradece la intervención del concejal.

Siguiendo esta línea, el concejal Quezada lee un artículo de la ley de compras y reitera la necesidad de la justificación de la contratación directa.

La concejala Ferrada señala su aprobación con la contratación y su disposición por cuanto quedarse sin recolección de basura es complejo, que los oferentes son cada vez más esquivos por diversas causas. Agrega que ella es muy crítica de la ejecución de este servicio, por lo tanto, solicita un funcionario que fiscalice la buena ejecución de este servicio.

El Presidente le pide a la concejala que se enfoque en el punto, porque el resto de requerimientos se puede ver en otra sesión.

Sin más consultas, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo el Trato Directo por Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de calles, Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD, acorde la documentación entregada y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:48 horas se cierra la sesión.



NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 22 de abril de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud., a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **25 de abril de 2022 a las 12:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre Adjudicación Licitación Pública ID 1057299-9-LE22 "Suministro de Apoyo Taller de Equinoterapia para los Años 2022-2023".
- 2.- Pronunciamiento sobre Trato Directo por Servicio de Aseo, Barrido y limpieza de Calles, Recolección, Transporte, y Disposición Final de RSD.

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


N. Chávez

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sr. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

Uno .-(1)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057299-9-LE22

"SERVICIO DE APOYO TALLER DE EQUINOTERAPIA PARA LOS AÑOS 2022-2023"

En Longaví, a 15 de abril del año dos mil veintidós, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: don Mario Vallejos Sepúlveda, Adquisiciones Departamento De Educación, don José Quezada Villalobos Jefe de Proyectos y Licitaciones DAEM y don Carlos Verdugo Campos, Administrador del Departamento de Educación Municipal, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación a los siguientes oferentes:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Educación
Unidad Técnica	: Unidad de Adquisiciones
Numero de licitación	: 1057299-9-LE22
Fecha de Publicación	: El día 04 de abril de 2022
Periodo de Consultas	: Desde el día 04 de abril al 07 de abril 2022
Fecha de Cierre en el portal	: El día 14 de abril de 2022

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

Rut	Nombre Oferente
76.789.712-K	AGRICOLA PINO HACHADO SPA

III.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA Y ELECTRONICA

No se generan preguntas en la licitación.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de montos y los criterios establecidos en los Bases Administrativas, acreditada por los oferentes:

LINEA: SERVICIO APOYO TALLER EQUINOTERAPIA

NOMBRE OFERENTE	PRECIO (50%)	VALORIZACIÓN PRECIO OFERTA	UBICACIÓN GEOGRAFICA (40%)	PRESENTACION DE LA OFERTA (10%)	TOTAL	LUGAR	OBSERVACIONES
AGRICOLA PINO HACHADO SPA	\$ 29.411.764	7,00	7,00	7,00	7,0	1	ADJUDICADO

V.- CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición del "SERVICIO DE APOYO TALLER DE EQUINOTERAPIA PARA LOS AÑOS 2022-2023" ID: 1057299-9-LE22, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes indicados en los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROPONE LO SIGUIENTE:**

Adjudíquese al siguiente proveedor ya que cumple con los requisitos mínimos solicitados en las bases de licitación_

AGRÍCOLA PINO HACHADO SPA
R.U.T N° 76.789.712-K
Dirección: Parcela N° 232 sector Cuentas Claras, Longaví
Las siguientes líneas:

Nombre línea	Lugar
SERVICIO DE APOYO TALLER DE EQUINOTERAPIA AÑOS 2022-2023	Primer Lugar

FIRMAS COMISIÓN:


Mario Vallejos Sepúlveda
Adquisiciones/Daem Longavi


José Quezada Villalobos
Jefe de Proyectos y Licitaciones
Departamento de Educación


Carlos Verdugo Campos
Administrador
Departamento de Educación



"SERVICIO DE APOYO TALLER EQUINOTERAPIA PARA LOS AÑOS 2022-2023 "

ID 1057299-9-LE22

FECHA: Longavi, 15 de abril de 2022

Rut Oferente	Nombre Oferente	LINEA	Completados y Firmados			VALORES MONEDAS				TOTAL	LUGAR	OBSERVACIONES
			Anexo 1: Identificación del Oferente	Anexo 2: Declaración Jurada	Anexo 3 Oferta Económica	Presupuesto Base (PBB)	Presupuesto Máximo (PMB)	Presupuesto Ejecutivo (PE)	Presupuesto de la Oferta (PO)			
76.789.712-K	AGRICOLA PINO HACHADO SPA	SERVICIO APOYO TALLER EQUINOTERAPIA	OK	OK	OK	\$ 29.411.764	7,00	7,00	7,00	7,0	1	ADJUDICADO


MARIO VALLES REPULVEDA
ADQUISICIONES DAEM


PROYECTOS
Y
LICITACIONES
JOSÉ QUEZADA VILLALOBOS
JEFE DE PROYECTOS Y LICITACIONES


MUNICIPALIDAD LONGAVI
ADMINISTRADOR DAEM
CARLOS VERDUGO CAMPOS
ADMINISTRADOR DAEM

**Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO
CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
PRESENTE**

LONGAVÍ 25.ABRIL.2022

De mi consideración:

- CON FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2021, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) DIÓ RESPUESTA A UN OFICIO QUE ENVIÓ EL **DIPUTADO JAIME NARANJO ORTIZ**, EN DONDE SOLICITA LA PERTINENCIA DE QUE ESE ÓRGANO CONTRALOR **INICIE UNA INVESTIGACIÓN** CON RESPECTO AL **CONTRATO QUE SE REALIZA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, Y LA SOCIEDAD AGRICOLA PINO HACHADO SPA**, A NOMBRE DE DON CRISTIAN MEDINA PARADA; EN DONDE SOLICITA INFORMACIÓN CON RESPECTO A UNA VIGENTE DENUNCIA QUE EL DIPUTADO HABRÍA RECIBIDO, RELACIONADO CON **INCUMPLIMIENTOS GRAVES** DE BASES DE LICITACIÓN EN **PROYECTO EDUCATIVO DE EQUINOTERAPIA** Y QUE LAS RESUMO BREVEMENTE:
 - **LAS SESIONES CON EQUINO ERAN DE APENAS 15 MINUTOS, POR BENEFICIARIO, SIN PRODUCIR MAYOR IMPACTO Y SIN TENER MAS RESPALDO O CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES Y SESIONES, ADEMAS DE NO CUMPLIR CON EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA TERCERA, EN DONDE OBLIGA AL PRESTADOR UN TIEMPO DE 1 HORA MÍNIMO POR ESTUDIANTE O APRENDIZ (480 HRS MENSUALES).**
 - **QUÉ AL MOMENTO DE LA DENUNCIA, HABÍAN SOLO DOS CABALLOS OPERATIVOS, FALLANDO EN MÁS DEL 66% CON LO PACTADO POR CONTRATO DE LICITACIÓN.**
 - **QUÉ EL DECRETO ALCALDICIO NUMERO 489 ADJUDICÓ AL SEÑOR MEDINA PARADA, EL CONTRATO POR APOYO EN EL**

TALLER DE EQUINOTERAPIA, POR UN VALOR DE 588 UTM. (\$29.411.764 MILLONES DE PESOS) NETO.

- **ADEMÁS DEL DECRETO ALCALDICIO NÚMERO 683 EN QUE SE LE ARRIENDA AL MISMO SR. MEDINA LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL TALLER, QUE NO INCLUIA LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TERAPEUTICOS, POR LO QUE ESE GASTO LO ASUMÍA EL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR, (PIE), Y QUE EL GASTO DE LAS INSTALACIONES, FUE IMPUTADO AL ITEM 8 DE “OTROS SERVICIOS GENERALES” DE LA MUNICIPALIDAD, Y QUE FUE OBJETADO POR LA CGR (\$22.527.772 MILLONES DE PESOS) NETO.**
- **QUÉ DURANTE LA PANDEMIA Y SUS CUARENTENAS SANITARIAS TOTALES, NO SE EFECTUARON LOS TALLARES, PERO QUE IGUALMENTE SE LE PAGO CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR, PIE. (AÑO 2020-2021)**
- **QUE EN VISITA AL TERRENO TALLER DE EQUINOTERAPIA, EN ABRIL DE 2022, UBICADO EN EL SECTOR DE CUENTAS CLARAS DE LONGAVÍ, SE OBSERVA QUE UN ESCASO TERRENO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES DE PASEO EXTERIOR, PROPIAS DEL ALMA DEL PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO CON CABALLARES, EN EL DESARROLLO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, DE MEMORIA O DISTROFIAS MUSCULARES. EN EFECTO, EL RECINTO DENOMINADO “PICAERO”, POSEE 50 M2 ÚTILES MAS UN CORRAL EXTERIOR QUE ADHIERE A 3 CANCHAS DE FÚTBOL.**

INTERROGANTES SIN DESPEJAR:

- ¿SE DIO RESPUESTA A LO INDICADO POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, A RAIZ DE LO EXPUESTO POR EL DIPUTADO NARANJO?, ¿DÓNDE ESTA EL DOCUMENTO QUE DA RESPUESTA?
- ¿SE REALIZÓ UN PROCEDIMIENTO DICIPLINARIO QUE INDAGUE Y DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES ADMINTRATIVAS QUE SEÑALA EL CONTRALOR EN SU OFICIO, DEBIDO A LA FALTA DE ARMONIA CON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 18.575, TODA VEZ QUE EL LA CGR DETERMINÓ QUE AL NO REALIZARSE LAS ACTIVIDADES POR CONTINGENCIA SANITARIA, EL MUNICIPIO TENIA LA OBLIGACIÓN Y FACULTAD PARA REVISAR EL CONTRATO Y MODIFICARLO?
- ¿EXISTE UN REGISTRO QUE RESPALDE LAS ACTIVADES REALIZADAS JUNTO CON UNA EVALUACION DEL PROGRAMA POR PARTE DEL DAEM?
- ¿QUE SERVICIOS ESPECÍFICOS ENTREGARÁ LA EMPRESA QUE SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN? Y ¿CUANTO SERÁ EL COSTO TOTAL DEL TALLER, INCLUYENDO: ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, TRASLADO DE LOS BENEFICARIOS?
- POR ÚLTIMO SEÑOR ALCALDE, ME GUSTARÍA QUE UD MANIFIESTE HONESTAMENTE FRENTE A ESTE CONCEJO: ¿CUAL ES SU GRADO DE CERCANÍA CON EL ÚNICO OFERTANTE?
- CONSULTA A MIS PARES CONCEJALES, ¿CONOCEN DE ALGÚN OTRO RECINTO EN LA COMUNA DE LONGAVÍ, QUE POSEA INSTALACIONES PROPIAS DEL AMBIENTE CAMPESTRE Y CON PREPARACIÓN EN EL MANEJO BÁSICO DE EQUINOS MANSOS Y DE MONTURA?

*****SÓLO EN EL SECTOR DE CUENTAS CLARAS EXISTEN VARIOS OTROS**

CRIADEROS DE CABALLOS, CON RECINTOS DE PASEO ASISTIDO, EN AMBIENTE CAMPESTRE.

IMPORTANTE A CONSIDERAR:

LA CONTRALORÍA SOLICITÓ AL MUNICIPIO INICIAR UN PROCESO DE INVALIDACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 19.880, INFORMANDO DUCUMENTADAMENTE LA DECISIÓN ADOPTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MAULE, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA RECEPCION DEL PRONUNCIAMIENTO.

QUIERO DEJAR EN CLARO LO SIGUIENTE: YO ESTOY A FAVOR DEL FONDO DEL PROYECTO Y SU PROBADO SERVICIO EN EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON HABILIDADES DIFERENTES, SINO QUE VOY EN CONTRA DE LA FORMA EN QUE PRETENDE EJECUTAR ESTE VALIOSO PROYECTO.

- **SOLICITO QUE ESTE INFORME SEA COPIADO TEXTUALMENTE EN EL ACTA.**

ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.



PATRICIA FERRADA SALINAS

CONCEJALA







INFORME TRATO DIRECTO

SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Según consigna el Decreto Municipal N°314 de fecha 07 de Marzo de 2022 se aprueba la contratación directa a la empresa STARCO S.A., RUT: 88.446.500-1, por un monto de **\$39.162.735** (treinta y nueve millones ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido y una duración de 3 meses a contar de 1 de Febrero de 2022 al 30 de Abril de 2022, por el servicio "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví". Lo anterior, a raíz del desistimiento de la empresa SOLOVERDE S.A. de la adjudicación ID 4085-35-LR22.

La Secretaria Comunal de Planificación en conjunto con otras Unidades municipales, ha estado trabajando en la nueva licitación del servicio "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", esto es modificando y mejorando las bases administrativas, así como también incorporando nuevos sectores en la recolección.

Importante es mencionar que por la envergadura de la nueva licitación y los montos asociados a ellos, el tiempo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, corresponde que esté al menos, 30 días corridos en dicha plataforma, a lo cual se suma los procesos de evaluación, aprobación y tramitación de la adjudicación, lo cual involucra un periodo de tiempo considerable antes de poder iniciar el nuevo servicio.

Otro punto a destacar es que las implicancias sanitarias y ambientales que tendría para la comuna, no contar con el servicio de aseo de calles y transporte, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, serían muy graves, se hace necesario cotizar con empresas del rubro para mantener el servicio actual, dado que la fecha de término del actual contrato es el 30 de Abril de 2022.

Considerando los puntos anteriores, se le solicita **autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar una contratación directa** a la empresa STARCO S.A., RUT: 88.446.500-1, por un monto mensual de **\$ 39.162.735** (treinta y nueve millones ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, y que por el periodo de contratación que involucra que asciende a **3 meses a contar de 1 de Mayo de 2022 al 31 de Julio de 2022**, se pagaría en ese periodo un monto de **\$ 117.488.205 IVA incluido**.



GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR
DIRECTOR SECPLAN

Longaví, 22 de Abril de 2022.